



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **587** -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 062-2022-GRJ-GRDE-SGPI, de fecha 20 de octubre de 2022, remitido por el Econ. Hebert R. Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 062-2022-GRJ-GRDE-SGPI, de fecha 20 de octubre de 2022, remitido por el Econ. Hebert R. Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP. LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, por el monto de S/. 17,500.00 soles, con la finalidad de realizar la **IV FERIA YO COMPRO EN JUNIN 2022-II FESTIVAL DE LA CERVEZA ARTESANAL** para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9935, con cargo a la meta 299, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto por S/. 17,500.00 soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, por el monto de S/. 17,500.00 Soles, con la finalidad de realizar la **IV FERIA YO COMPRO EN JUNIN 2022-II FESTIVAL DE LA CERVEZA ARTESANAL**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante

ORAF	
DOC. N°:	6131470
EXP. N°:	4202606



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, con la finalidad de realizar la **IV FERIA YO COMPRO EN JUNIN 2022-II FESTIVAL DE LA CERVEZA ARTESANAL**, por el monto de S/.17,500.00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Mnemónico : 299
Especifica : 2.6.71.63
Monto : S/ 17,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la **IV FERIA YO COMPRO EN JUNIN 2022-II FESTIVAL DE LA CERVEZA ARTESANAL**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP. LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Gerencia General que suscribe, Certifica que lo presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

